



- ORD. : N° 1112,
- ANT. : 1. Carta N°021264 25.11.2015 de Carlos Arias Valenzuela, Subgerente de Expansión Comercial, Aguas Andinas S.A., Certificado de Factibilidad N°006519-26.08.2015 de Elio Martin A., Aguas Andinas S.A.  
2. Ord. N°30 del Jefe Provincial Vialidad Provincia Talagante de fecha 24 de Febrero del 2016.  
3. Ord. N° 381 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V de fecha 13 de Enero del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto.
- MAT. : **APROBACION DE PROYECTO**, para autorizar la Ejecución del Proyecto "**Domiciliario de Agua Potable en Av. Peñaflores N° 3.136, Ruta G-384**", Comuna de Talagante, Provincia de Talagante R.M.
- INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago, 31 MAR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: CARLOS ARIAS VALENZUELA  
SUBGERENTE DE EXPANSION COMERCIAL AGUAS ANDINAS S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar cumpla con las indicaciones incluidas en los documentos del ANT N° 4. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra del "**Proyecto Domiciliario de Agua Potable en Av. Peñaflores N° 3.136, Ruta G-384**", Comuna de Talagante, Provincia de Talagante R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra del "**Proyecto Domiciliario de Agua Potable en Av. Peñaflores N° 3.136, Ruta G-384**", Comuna de Talagante, Provincia de Talagante R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra del "**Proyecto Domiciliario de Agua Potable en Av. Peñaflores N° 3.136, Ruta G-384**", **Comuna de Talagante, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra del "**Proyecto Domiciliario de Agua Potable en Av. Peñaflores N° 3.136, Ruta G-384**", **Comuna de Talagante, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, y si **el propietario o el contratista designado por el propietario, manifiestan la intención de presentar las referidas boletas**, deberán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario o el contratista designado por el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**HCB/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Balmaceda N° 1008 Talagante
  - Julio Oyarce, Av. Peñaflores N° 3136 Talagante
  - Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76.
  - Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.
  - Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9627825-9510482-9378778

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 9694032**